

**RESOLUCIÓN NÚMERO 005670 DEL 11 NOV. 2016**

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015, Artículo 21 del Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2016 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en las Cuentas Gastos de Personal y Transferencias Corrientes, rubros: 1015 39 Prima de Instalación y 3611 3 Sentencias.

Los movimientos están soportados en las siguientes comunicaciones: 8120-OFAJU-81202-GRUDE No. 0004076 Radicado 2016IE0027669 de noviembre 02 de 2016 Oficina Jurídica y 8210-SUCUC-2016IE0028229 de noviembre 09 de 2016 Subdirección Cuerpo de Custodia.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 005670 DEL 11 NOV. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 055T de noviembre 09 de 2016, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS**  
**DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**  
**SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
1								<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>100.000.000</b>
1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	100.000.000
1	0	1	5					OTROS	100.000.000
1	0	1	5	19				PRIMA DE RIESGO	100.000.000
1	0	1	5	39			10	RECURSOS CORRIENTES	100.000.000
3								<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>73.103.600</b>
3	6							OTRAS TRANSFERENCIAS	73.103.600
3	6	1						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	73.103.600
3	6	1	1					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	73.103.600
3	6	1	1	1				CONCILIACIONES	73.103.600
3	6	1	1	2			10	RECURSOS CORRIENTES	73.103.600
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>									<b>173.103.600</b>

**SON: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO **005670** DEL **11 NOV. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

**Artículo 2.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

**CRÉDITOS**  
**DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**  
**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**  
**SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUDR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
1								<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>100.000.000</b>
1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	100.000.000
1	0	1	5					OTROS	100.000.000
1	0	1	5	39				PRIMA DE INSTALACION	100.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	100.000.000
3								<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>73.103.600</b>
3	6							OTRAS TRANSFERENCIAS	73.103.600
3	6	1						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	73.103.600
3	6	1	1					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	73.103.600
3	6	1	1	2				SENTENCIAS	73.103.600
							10	RECURSOS CORRIENTES	73.103.600
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>									<b>173.103.600</b>

**SON: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL**

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **11 NOV. 2016**

**Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: *Juan Manuel Pardo Vargas*  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

*José Nemesio Moreno Rodríguez*  
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido  
Noviembre 09/2016 Plan30/Modificaciones Ptales2016/